COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8100- DINPE

INPEC 30-05-2024 13:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0118645 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85006 GRUPO ARMAMENTO E INTENDENCIA - GUARM / NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS
DESTINO LUDWING JOEL VALERO SAENZ / USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD PRIORIZACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD
OBS RESPUESTA SOLICITUD PRIORIZACIÓN ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD

2024EE0118645

Bogotá D.C,

Doctor.
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC
Calle 26 No. 69 - 76 Torre 4 - Agua, Piso 13
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud priorización adquisición elementos de seguridad.

Cordial saludo,

En atención a requerimiento allegado mediante correo electrónico de fecha 28 de mayo 2024 mediante el cual solicita: *"1. Se indique conforme el presupuesto indicado la distribución por elementos según la necesidad inmediata y crítica que requiera el INPEC, 2. Apoyo en una descripción de necesidad del impacto de estos elementos para la atención de la crisis carcelaria decretada en la presente vigencia y en general los fundamentos que amparen la adquisición de estos elementos."*, acorde a limitaciones presupuestales requiere al Instituto generar priorización en la adquisición de elementos de seguridad y protección personal solicitados mediante oficio de radicado No. 2024EE0106660 por el cual esta Dirección remitió necesidad de adquisición de elementos de seguridad, la cual debe ser ajustada al presupuesto anunciado de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($24.301.862.617)**, de lo anterior me permito indicar:

Se cuenta con una proyección de necesidad en cuanto a elementos y cantidades requeridas para suplir la asignación y demanda generada por los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Grupos Operativos y Centros de Instrucción, anotando que se asignó un valor aproximado actual acorde a indagación de mercado y referencia de adquisiciones anteriores así:

No.	Elemento	Cantidad solicitada / Unidad	Costo aproximado / Unidad	Costo aproximado / Total
01	Escudo Blindado	300	$ 3.000.000	$ 900.000.000
02	Casco Blindado	300	$ 1.800.000	$ 540.000.000
03	Chaleco de protección Balística Nivel IIIA	4.000	$ 3.000.000	$ 12.000.000.000

04	Equipos anti motín (casco, escudo, guante, canillera, protector y bastón) Armaduras-	2.000	$ 2.200.000	$ 4.400.000.000
05	Bastón para el servicio de seguridad (tonfa) CCV	15.500	$ 50.000	$ 775.000.000
06	Escudo anti motín	2.000	$ 600.000	$ 1.200.000.000
07	Máscaras antigás con filtros	2.000	$ 1.800.000	$ 3.600.000.000
08	Restricciones metálicas de manos con sus llaves	6.000	$ 300.000	$ 1.800.000.000
09	Restricciones metálicas de manos y pies con llaves	3.000	$ 700.000	$ 2.100.000.000
10	Cartucho de GAS CS 37mm	5.000	$ 217.067	$ 1.085.335.000
11	Aspersor DE GAS Pimienta OC	8.000	$ 515.033	$ 4.120.264.000
12	Granada de mano con carga Química CS	4.000	$ 305.300	$ 1.221.200.000
13	Pistola Cal. 9mm con 03 proveedores c/u y accesorios	2.000	$ 6.800.000	$ 13.600.000.000
14	Proveedores Pistola Cal. 9mm	1.000	$ 150.000	$ 150.000.000
15	Fusil Cal. 5.56 con 05 proveedores c/u y accesorios	1.200	$ 4.500.000	$ 5.400.000.000
16	Proveedores Fusil Galil 5.56	2.000	$ 120.000	$ 240.000.000
17	Escopeta Calibre 12	312	$ 3.500.000	$ 1.092.000.000
18	Fusil Lanza Gas Cal 37mm	600	$ 3.000.000	$ 1.800.000.000
TOTAL APROXIMADO		$ 56.023.799.000		

Tomando como referencia la premisa indicada respecto a la **limitación de carácter presupuestal** y la necesidad de generar una priorización que garantice al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC la atención parcial de necesidades en el entendido que la asignación presupuestal no depende de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC sino de las disposiciones en materia de presupuesto y crédito público emitidas por el MINISTERIO DE HACIENDA, de lo anterior me permito generar listado priorizado de elementos en orden de prelación y cantidad requerida:

No.	Elemento	Cantidad solicitada / Unidad	Costo aproximado / Unidad	Costo aproximado / Total
01	Cartucho de GAS CS 37mm	5.000	$ 217.067	$ 1.085.335.000
02	Aspersor de GAS Pimienta OC	8.000	$ 515.033	$ 4.120.264.000
03	Granada de mano con carga Química Cs	4.000	$ 305.300	$ 1.221.200.000
04	Bastón para el servicio de seguridad (tonfa) CCV	15.500	$ 50.000	$ 775.000.000
05	Escudo anti motín	2.000	$ 600.000	$ 1.200.000.000
06	Chaleco de protección Balística Nivel IIIA	4.000	$ 3.000.000	$ 12.000.000.000
07	Restricciones metálicas de manos con sus llaves	6.000	$ 300.000	$ 1.800.000.000
08	Máscaras antigás con filtros	2.000	$ 1.800.000	$ 3.600.000.000

TOTAL	**$ 25.801.799.000**

De los anteriores elementos de seguridad priorizados, es relevante indicar que de los mismos no se cuenta con existencia en inventarios de reserva estratégica y a la fecha se tiene un alto nivel de solicitudes de asignación por parte de los diferentes Establecimientos de Reclusión y/o Centros de costo, señalando que durante varias vigencias se viene solicitando su correspondiente adquisición.

A nivel de justificación se hace necesario realizar las acciones y gestiones pertinentes para dar trámite a la adquisición de los elementos del material de seguridad Institucional que permitan el normal desarrollo de las actividades misionales que propenden por garantizar la protección y cuidado de los funcionaros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como garantizar preservar la integridad, vida y seguridad de la Población Privada de la Libertad, a su vez mantener el orden la disciplina y la normal operación en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Abonado a lo anterior y no menos importante; con ocasión, a la **EMERGENCIA CARCELARIA** declarada por los hechos de violencia en contra de los funcionaros de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es relevante efectuar las acciones correspondientes para asignar y/o dotar de manera prioritaria de los referenciados elementos de seguridad, con el fin de generar estrategias eficientes que permitan salvaguardar la función y la integridad de los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel nacional.

Por último, de manera respetuosa se solicita a su despacho enforcar acciones que permitan contar con los recursos económicos necesarios a fin de suplir en su totalidad las necesidades básicas presentadas a nivel de elementos de seguridad; que, quedarían pendientes por dotar así:

No.	Elemento	Cantidad solicitada / Unidad	Costo aproximado / Unidad	Costo aproximado / Total
1	Escudo Blindado	300	$ 3.000.000	$ 900.000.000
2	Casco Blindado	300	$ 1.800.000	$ 540.000.000
3	Equipos anti motín (casco, escudo, guante, canillera, protector y bastón) Armaduras-	2.000	$ 2.200.000	$ 4.400.000.000
4	Restricciones metálicas de manos y pies con llaves	3.000	$ 700.000	$ 2.100.000.000
5	Pistola Cal. 9mm con 03 proveedores c/u y accesorios	2.000	$ 6.800.000	$ 13.600.000.000
6	Proveedores Pistola Cal. 9mm	1.000	$ 150.000	$ 150.000.000
7	Fusil Cal. 5.56 con 05 proveedores c/u y accesorios	1.200	$ 4.500.000	$ 5.400.000.000
8	Proveedores Fusil Galil 5.56	2.000	$ 120.000	$ 240.000.000
9	Escopeta Calibre 12	312	$ 3.500.000	$ 1.092.000.000

10	**Fusil Lanza Gas Cal 37mm**	**600**	**$ 3.000.000**	**$ 1.800.000.000**
TOTAL		**$ 30.222.000.000**		

El Instituto, agradece a su despacho la pronta y eficiente intervención a fin de encaminar de forma ágil los recursos asignados supliendo de la mejor manera las necesidades presentadas.

Atentamente,

Teniente Coronel. **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: Doctor. **Andrés Felipe Barney Berrio**/ Dirección Gestión Corporativa
Tc. **Rolando Antonio Ramírez Sanabria** / Director de Custodia y Vigilancia
Csp. **Claudia Nossa Castiblanco** / Subdirección Cuerpo de Custodia
Mayor. **Cesar Andrés Valero Díaz** / Subdirección de Seguridad y Vigilancia

Anexo: Un (01) folio correo electrónico USPEC de fecha 28 de mayo 2024
Tres (03) folios oficio de radicado No. 2024EE0106660

Elaborado por: In. Néstor Cuervo / Coordinador Grupo de Armamento e Intendencia
Fecha de elaboración: 30/05/2024
Archivo: Mis documentos/oficios/2024

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Armas Inpec <armas.inpec@inpec.gov.co>

Requerimiento elementos de seguridad INPEC

Fabian Andrey Torres Rojas <fabian.torres@uspec.gov.co> 28 de mayo de 2024, 13:57
Para: Armas Inpec <armas.inpec@inpec.gov.co>
Cc: direccion.uspec@uspec.gov.co, ludwing.valero@uspec.gov.co, tania.buitrago@uspec.gov.co, Carmen Cecilia Simijaca Agudelo <carmen.simijaca@uspec.gov.co>, Juan Manuel Arevalo Montenegro <juan.arevalo@uspec.gov.co>

Cordial saludo,

Agradeciendo de antemano su colaboración, la USPEC se permite informar que conforme la gestión que se adelanta para la incorporación previo concepto, el recurso disponible estimado es de:

VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($24.301.862.617)

Por lo anterior, y con el fin de tener certeza de la priorización respectiva que garantice para el INPEC la atención parcial de sus necesidades en el entendido que la asignación presupuestal no depende de la USPEC sino de las disposiciones que en materia de presupuesto y crédito público asigna el Ministerio de Hacienda, nos permitimos solicitar:

1. Se indique conforme el presupuesto indicado la distribución por elementos según la necesidad inmediata y crítica que requiera el INPEC.
2. Apoyo en una descripción de necesidad del impacto de estos elementos para la atención de la crisis carcelaria decretada en la presente vigencia y en general los fundamentos que amparen la adquisición de estos elementos.

Sin otro particular, agradecemos su respuesta lo antes posible para poder continuar con el trámite.

Gracias.

[El texto citado está oculto]

> [El texto citado está oculto]
>
> **AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

8100 - DINPE

INPEC 17-05-2024 13:03
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0106660 Fol: 1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85006 GRUPO ARMAMENTO E INTENDENCIA - GUARM / NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS
DESTINO LUDWING JOEL VALERO SAENZ
ASUNTO NECESIDAD ADQUISICIÓN MATERIAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DEL INSTITUTO
OBS

Bogotá D.C,

2024EE0106660

Doctor.
LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC
Calle 26 No. 69-76 Torre 4 - Agua, Piso 13
Bogotá D.C.

Asunto: **NECESIDAD ADQUISICIÓN MATERIAL DE DEFENSA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, por medio del presente me permito poner en conocimiento el estado actual y necesidad de Material de Defensa y Seguridad de uso Institucional con relación a elementos de protección personal, Armas de Fuego, elementos de apoyo y elementos para el servicio al interior de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, Grupos Operativos y Centros de Instrucción, desglosando el inventario actual y necesidades ya presentadas a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC.

El Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, cumple un servicio público esencial a cargo del Estado cuya misión entre otras está encaminada en; mantener y garantizar el orden, la seguridad, la disciplina y los programas de resocialización en los Centros de Reclusión, la custodia y vigilancia de las personas privadas de la libertad, la protección de sus derechos fundamentales y otras garantías consagradas en la Constitución Política, pactos, tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia y en general asegurar el normal desarrollo de las actividades en los Centros de Reclusión.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 6349 del 19 de diciembre de 2016, por medio de la cual se expide el Reglamento general de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en su artículo 153, respecto de los medios de coerción establece: Para los efectos señalados en el artículo 125 de la Ley 65 de 1993, se consideran medios coercitivos: la fuerza física personal, el empleo de los bastones de mando, los gases antimotines y las restricciones de manos. Su aplicación no podrá prolongarse más allá del tiempo estrictamente necesario, y la Resolución No. 000192 del 25 de enero 2018, Por la cual se regula el uso de la fuerza y se adopta el Modelo Uso de la Fuerza para el Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano la cual en su articulado faculta al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia para hacer uso efectivo, racional y proporcional de; elementos de

Powered by CamScanner

protección, medios coercitivos y armas de fuego, entre sus apartes menciona: *"El personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia solo podrá hacer uso de los medios coercitivos enunciados en la presente resolución, que cumplan las especificaciones técnicas adoptadas por el INPEC, y sean suministrados por el Instituto"* (...), Negrilla y subraya fuera del texto original.

Me permito exponer necesidad actual de la entidad, basada en la siguiente información:

Elementos de protección personal / elementos de servicio de uso al Interior de los ERON, uso Grupos Operativos y Centros de Instrucción.

No.	Ultima Asignación	Elemento	Cantidad solicitada Plan de Necesidad (unidad)
01	2010	Escudo Blindado	300
02	2021	Casco Blindado (asignación 60 cascos 2021)	300
03	2021	Chaleco de protección Balística Nivel IIIA	4.000
04	2012	Equipos anti motín (casco, escudo, guante, canillera, protector y bastón) Armaduras-	2.000
05	2012	Bastón para el servicio de seguridad (tonfa) CCV	15.500
06	2012	Escudo anti motín	2.000
07	2011	Máscaras antigás con filtros	2.000
08	2010	Restricciones metálicas de manos con sus llaves	6.000
09	2010	Restricciones metálicas de manos y pies con llaves	3.000
10	2019	Cartucho de GAS CS DE 37/38mm	5.000
11	2019	Aspersor DE GAS Pimienta 16OZ OC ASTM-D-394-72 AISI-U-1299-1990	8.000
12	2019	Granada de mano con carga Química Cs	4.000

De los anteriores elementos relacionados **no se cuenta con existencia en inventarios de reserva estratégica y no se puede suplir de manera efectiva las necesidades presentadas a diario por los diferentes centros de costo ERON, Grupos Operativos y Centros de Instrucción**, señalando que en su mayoría; los elementos de esta categoría que se encuentran al servicio están deteriorados por desgaste o vida útil agotada.

Armas de fuego y/o elementos de apoyo:

No.	Elementos de Seguridad y Defensa	Cantidad solicitada Plan de Necesidad (unidad)
01	Pistola Cal. 9mm con 03 proveedores c/u y accesorios	2.000
02	Proveedores Pistola Cal. 9mm	1.000
03	Fusil Cal. 5.56 con 05 proveedores c/u y accesorios	1.200
04	Proveedores Fusil Galil 5.56	2.000

Powered by CamScanner

05	Escopeta Calibre 12	312
06	Fusil Lanza Gas Cal 37mm	600

Se proyecta actualizar y/o remplazar armas cortas tipo revolver que representan un 24.6% del inventario general y en su mayoría son armas de fuego con más de 30 años de servicio. Respecto a la solicitud de armas largas tipo Fusil cal. 5.56 se anuncia que es pertinente actualizar armamento que se encuentra en servicio y presenta novedades por desgastes y/o deterioro, reforzar la seguridad de Establecimientos sujetos a ampliaciones. Se tiene al servicio equipos de apoyo Fusiles Lanza Gas cal 37mm en servicio desde el año 2000 los cuales no son eficientes y presentan constantes daños mecánicos y /o estructurales.

Por último se hace necesario generar el presente informe, para que se realicen gestiones pertinentes y dar trámite a la adquisición de los elementos del Material de Defensa Institucional que permitan el normal desarrollo de las actividades misionales que propenden por garantizar la protección y cuidado de los funcionaros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, así como garantizar preservar la integridad, vida y seguridad de la Población Privada de la Libertad, a su vez mantener el orden la disciplina y la normal operación en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Abonado a lo anterior y no menos importante; con ocasión, a la **EMERGENCIA CARCELARIA** declarada por los hechos de violencia en contra de los funcionaros de Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, es relevante efectuar las acciones correspondientes para asignar y/o dotar de manera prioritaria de los referenciados elementos de seguridad, con el fin de generar estrategias eficientes que permitan salvaguardar la función y la integridad de los funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia a nivel nacional.

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Atentamente,

Teniente Coronel. **DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Revisado por: Doctor. Andrés Felipe Barney Berrio / Dirección Gestión Corporativa
Tc. Rolando Antonio Ramírez Sanabria / Director de Custodia y Vigilancia
Csp. Claudia Nossa Castiblanco / Subdirección Cuerpo de Custodia
Mayor. Cesar Andrés Valero Díaz / Subdirección de Seguridad y Vigilancia

Elaborado por: In. Néstor Cuervo / Coordinador Grupo de Armamento e Intendencia
Fecha de elaboración: 17/05/2024
Archivo: Mis documentos/oficios/2024

Powered by CamScanner